

RESOLUCIÓN 419/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL233/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- OFICIO/DGA/153/2019, de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- STPS/CGA/405/2019, de fecha 20 de julio de 2019, suscrito por la Ing. Sally Alcaraz Estrada, en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Ruiz Vollrath, en su carácter de Coordinador General Administrativo, ambos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- STPS/CGA/406/2019, de fecha 19 de julio de 2019, suscrito por la Ing. Sally Alcaraz Estrada, en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Ruiz Vollrath, en su carácter de Coordinador General Administrativo, ambos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- SSAS/DES/678/DASGRM/172/2019, de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.
- D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1307/62/2019, de fecha 5 de agosto de 2019, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- OFICIO/DGA/1541/2019, de fecha 7 de agosto de 2019, suscrito por la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- ST/DGA/1142/2019, de fecha 9 de agosto de 2019, suscrito por la C.P. María de Jesús Lara González, en su carácter de Encargada de la Dirección General Administrativa de la Secretaría del Transporte.
- ST/DGA/1191/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, suscrito por la C.P. María de Jesús Lara González, en su carácter de Encargada de la Dirección General Administrativa de la Secretaría del Transporte.
- ST/DGA/1194/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, suscrito por la C.P. María de Jesús Lara González, en su carácter de Encargada de la Dirección General Administrativa de la Secretaría del Transporte.
- CESP/DGPE/405/2019, de fecha 22 de agosto de 2019, suscrito por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- CESP/DGPE/406/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- SS/DRM/2949/2019, de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.
- FECC/DARF-F/543/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter de Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y por el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, en su carácter de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
- OFICIO/SEMADET/DANO. 708/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de licitación pública, para adquisición de vehículos para dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, misma que quedó registrada bajo el número de Licitación Pública Local número LPL176/2019 con concurrencia del Comité, sin embargo, con fecha 03 de Octubre del 2019 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco declaró desierto el procedimiento de licitación, toda vez que los proveedores participantes no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, lo anterior de conformidad con lo que dispone el inciso b), numeral 12, e inciso d), numeral 14, de las Bases, así como el artículo 71, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; es por lo anterior que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, los miembros del Comité acordaron se iniciara un nuevo procedimiento para la adquisición solicitada, el cual quedó registrado bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de llicitación, el día 31 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la que se registró la asistencia de los siguientes participantes **DAOSA, S.A. DE C.V., FLOSOLO MOTORS, S.A. DE C.V. y AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.**, donde se realizaron diversas precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas por los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

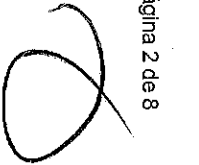
6.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DAOSA, S.A. DE C.V., FLOSOLO MOTORS, S.A. DE C.V., SYNC MOTORS, S.A. DE C.V., JALISCO MOTORS, S.A. y AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DAOSA, S.A. DE C.V., FLOSOLO MOTORS, S.A. DE C.V., SYNC MOTORS, S.A. DE C.V., JALISCO MOTORS, S.A. y AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

1.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

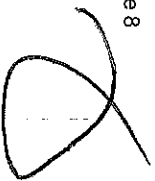
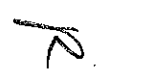
DOCUMENTACIÓN	AUTOMOTOR ES SEUL, S.A. DE C.V.	FLOSOLO MOTORS, S.A. DE C.V.	SYNC MOTORS, S.A. DE C.V.	JALISCO MOTORS S.A.	DAOSA, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Provedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.					
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifiestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por las personas que se señalan a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	VALIDACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR
PARTIDA 1	AUTOMÓVIL SEDAN	C. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo de Seguridad Pública
PARTIDA 2	CAMIONETA TIPO FAMILIAR	C. Carlos Iván Martínez Gómez, en su carácter de Jefe de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social
PARTIDA 3	AUTOMÓVIL COMPACTO	Partida Cancelada
PARTIDA 4	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	Partida Cancelada
PARTIDA 5	CAMIONETA DOBLE CABINA	Partida Desierta
PARTIDA 6	AUTOMÓVIL MANUAL CON AIRE ACONDICIONADO	C. Manuel Carrillo Brambila, en su carácter de Mecánico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
PARTIDA 7	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	C. Alonso Alejandro Hernández Sánchez, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones de la Secretaría del Transporte
PARTIDA 8	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CAMINA	
PARTIDA 9	CAMIONETA ESTACAS	
PARTIDA 10	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	C. María Guadalupe Rilo Camarena, en su carácter de Director Operativo Metropolitano Vial de la Comisaría Vial de la Secretaría de Seguridad
PARTIDA 11	CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA REGULAR	C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad
PARTIDA 12	AUTOMÓVIL	Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter de Directora de Planeación Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
PARTIDA 13	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	Ing. José Antonio Aguayo Espino, Encargado de la Coordinación General de Manejo del Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
PARTIDA 14	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4	
PARTIDA 15	CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	
PARTIDA 16	CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	Partida Desierta

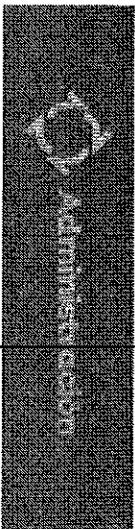


PARTIDA	CONCEPTO	AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.	FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.	SYG MOTORS, S.A. DE C.V.	JALISCO MOTORS S.A.	DAOSA, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	AUTOMÓVIL SEDAN	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE PRESENTA MOTOR 1.6
PARTIDA 2	CAMIONETA TIPO FAMILIAR	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 3	AUTOMÓVIL COMPACTO	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 4	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
PARTIDA 5	CAMIONETA DOBLE CABINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 6	AUTOMÓVIL MANUAL CON AIRE ACONDICIONADO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
PARTIDA 7	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 8	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
PARTIDA 9	CAMIONETA ESTACAS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
PARTIDA 10	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
PARTIDA 11	CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA REGULAR	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 12	AUTOMÓVIL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
PARTIDA 13	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
PARTIDA 14	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
PARTIDA 15	CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 16	CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

III.- CUADRO ECONOMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.	FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.	SYG MOTORS, S.A. DE C.V.
1	4	\$240,693.96	\$962,775.84	\$0.00
2	1	\$0.00	\$0.00	\$690,431.03
3	4	\$0.00	\$152,844.83	\$611,379.32
4	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	4	\$0.00	\$541,714.51	\$2,166,858.04
8	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	5	\$0.00	\$467,873.27	\$2,339,366.35
12	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00

B
R



15	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$543,879.31	\$1,631,637.93
16	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL		\$962,775.84		\$5,117,603.71		\$2,322,068.96	
I.V.A.		\$154,044.13		\$818,816.59		\$371,531.03	
TOTAL		\$1,116,819.97		\$5,936,420.30		\$2,693,599.99	

PARTIDA	CANTIDAD	JALISCO MOTORS, S.A.		DAOSA, S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	4	\$0.00	\$0.00	\$206,810.34	\$827,241.36
2	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	1	\$558,909.48	\$558,909.48	\$0.00	\$0.00
5	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	1	\$0.00	\$0.00	\$168,706.90	\$168,706.90
7	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	1	\$0.00	\$0.00	\$289,827.59	\$289,827.59
9	1	\$0.00	\$0.00	\$258,534.48	\$258,534.48
10	1	\$482,505.17	\$482,505.17	\$0.00	\$0.00
11	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	4	\$0.00	\$0.00	\$177,847.33	\$711,389.32
13	2	\$0.00	\$0.00	\$289,827.59	\$579,655.18
14	1	\$558,909.48	\$558,909.48	\$0.00	\$0.00
15	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$1,600,324.13		\$2,835,354.83
I.V.A.			\$256,051.86		\$453,656.77
TOTAL			\$1,856,375.99		\$3,289,011.60

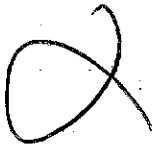
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,116,819.97 (Un millón ciento dieciséis mil ochocientos diecinueve pesos 97/100 moneda nacional), I.V.A. incluido**; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en las **partidas 2 a 16** en virtud de que no presentó cotización respecto a las mismas.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 15** del presente procedimiento de licitación a **SYC MOTORS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,693,599.99 (Dos millones seiscientos noventa y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional), I.V.A. incluido**; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.







Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en las **partidas 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16** en virtud de que no presento cotización respecto a las mismas.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL233/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3 y 11** del presente procedimiento de licitación a **FLO SOL MOTORS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,422,864.98 (Tres millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 98/100 moneda nacional)**, **I.V.A. incluido**; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en las **partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16** en virtud de que no presento cotización respecto a las mismas.

Asimismo, se señala que el participante **FLO SOL MOTORS, S.A. DE C.V.** no resulta adjudicado en la **partida 7** en virtud de que el precio cotizado resulta ser superior al techo presupuestal manifestado por el área requirente, y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- En relación a la **partida 4** del presente procedimiento de licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declaran la misma como **CANCELADA** con fundamento en lo dispuesto por el punto 14 inciso d de las Bases del proceso que se resuelve, en virtud de la solicitud enviada a este Comité mediante oficio STPS/DA/619/2019 signado por el Lic. Manuel Ruiz Vollrath en su carácter de Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por instrucciones del C. Manuel Montoya Moreno, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Interno de Validación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante oficio STYPS/CIV/PET/954/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, en el que señala el acuerdo del Comité Interno de Validación acordó cancelar la compra del vehículo solicitado; oficios cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.

QUINTO.- En relación a la **partida 5** del presente procedimiento de licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declaran la misma como **DESERTA** en virtud de no haberse recibido propuesta alguna por parte de los participantes, de conformidad con el numeral 14, inciso a y numeral 16, inciso d de las Bases, así como con el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL233/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 6, 8, 9 y 13** del presente procedimiento de licitación a **DAOSA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,504,200.01 (Un millón quinientos cuatro mil doscientos pesos 01/100 moneda nacional)**, **I.V.A. incluido**; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en las **partidas 1 y 12**, toda vez que en la **partida 1 se desecha su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido para la **partida 1** por el C. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, mientras que en la **partida 12** el precio cotizado resulta ser superior al techo presupuestal manifestado por el área requirente, y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, dicho participante no resulta adjudicado en el resto de las partidas, toda vez que no presentó cotización respecto de las mismas.

SEPTIMO.- En relación a la **partida 7** del presente procedimiento de licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declaran la misma como **DESERTA** toda vez que la oferta del participante **FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.** que presentó cotización de la misma, excede el presupuesto autorizado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 14 inciso d, de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL233/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas **10 y 14** del presente procedimiento de licitación a **JALISCO MOTORS, S.A.** hasta por un monto de **\$1,208,040.99 (Un millón doscientos ocho mil cuarenta pesos 99/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención, que dicho participante no resulta adjudicado en la **partida 4**, toda vez que los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, han declarado la misma como **CANCELADA** conforme a lo expuesto en el **RESOLUTIVO CUARTO** del presente documento.

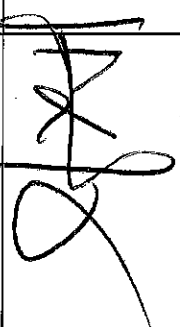
NOVENO.- En relación a la **partida 16** del presente proceso de licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declaran la misma como **DESERTA** en virtud de no haberse recibido propuesta alguna por parte de los participantes, de conformidad con el numeral 14, inciso a y numeral 16, inciso d de las Bases, así como con el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMO.- En relación a la **partida 12** del presente procedimiento de licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declaran la misma como **DESERTA** toda vez que la oferta del participante **DAOSA, S.A. DE C.V.** que presentó cotización de la misma, excede el presupuesto autorizado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 14 inciso d, de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

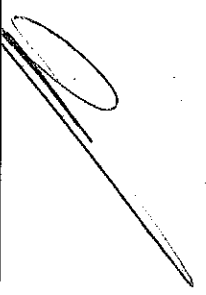
DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO SEGUNDO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

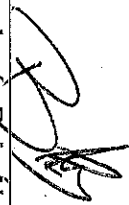
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

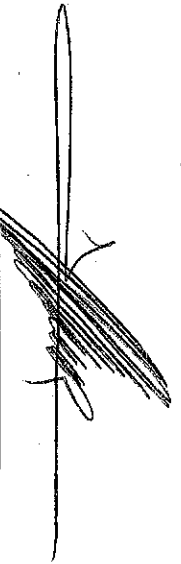

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

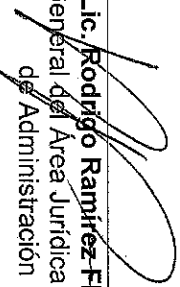

Lic. Benjamin Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración


Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL233/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

